



**DECLARA ALERTA AMARILLA
REGIONAL PARA LA REGIÓN
METROPOLITANA DE
SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2058

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2019

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011 que lo modifica;
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 22.11.2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
7. Resolución N°7 de 29.03.2019 de la Contraloría General de la República que Modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. Decreto N° 428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente Región Metropolitana de Santiago;
9. El Informe técnico de 20.10.2019, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1º Que en atención a la situación existente y a las medidas que el Gobierno ha adoptado para ello, considerando además la declaración de Estado de Excepción, vigente con fecha 18.10.2019, mediante Decreto N° 472.

2º Que como consecuencia de lo señalado precedentemente, se ha generado situaciones de emergencia que afectan a los Sistemas básicos e infraestructura crítica, y en atención además que estas pueden crecer en extensión y severidad, se hace necesario alistar los recursos necesarios para intervenir, considerando que se debe atender adecuadamente las situaciones de emergencia, privilegiando la atención de las personas, sus bienes y medio ambiente.

3º Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



17827330

